



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

53

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 13007

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 29.270,72 (PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA, CON 72/100), a favor de la ex - agente Salvi, Elena Alicia – L.C. N° 5.292.932 – Legajo N° 10451/5, en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada 2014, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./14	\$ 29.270,72
TOTAL	\$ 29.270,72 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 29.270,72.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FERNÁNDEZ MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

INCLUIDA POR DECRETO N° 0449

11 FEB 2020

ES COPIA FÍSICA DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA

Registrada bajo el N°

13007

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA